

MENDOZA, **20 de febrero de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1940/25 caratulado: "*Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - DONADEL, Franco Gustavo*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mes de MARZO de 2025, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Prof. Franco Gustavo DONADEL (Legajo N° 36106- CUIL 20-39021773-1) una Antigüedad Docente acumulada al VEINTIOCHO (28) de febrero de 2025, de **NUEVE (9) años, OCHO (8) meses y ONCE (11) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
CENS 3-469 "Cabo Urbina" - CENS 3-492 - FAD UNCUYO	17/06/2015	28/02/2025	09	08	11
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			09	08	11

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **MARZO de 2025**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 14


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO